

Expediente: Recurso contencioso-administrativo. Procedimiento Abreviado 151/2010.

Negociado: S.

Interesado: Don Dámaso Manuel Garrido Carrillo.

Acto notificado: Resolución de 13 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Granada, así como su emplazamiento como interesado.

Plazo de comparecencia: Nueve días hábiles.

Granada, 21 de abril de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2010, de la Dirección General de Transportes y Movilidad, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de uso general de viajeros por carretera entre Málaga-Antequera-Ronda con hijuelas (VJA-195). (PP. 775/2010).

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Movilidad, con fecha 15 de marzo de 2010, ha resuelto otorgar definitivamente a Automóviles Casado, S.A., la concesión de un servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Málaga-Antequera-Ronda con hijuelas (VJA-195) por unificación de las anteriores concesiones VJA-119 Olvera y Málaga con hijuelas, VJA-124 Alameda y Málaga con hijuelas y VJA-132 Antequera y Málaga por Villanueva de la Concepción, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. ITINERARIO

1. Entre Olvera-Málaga.

Paradas obligatorias intermedias: Almargen, Teba y Campillos.

2. Cañete la Real-Málaga.

Paradas obligatorias intermedias: Almargen, El Saucejo, Los Corrales, Martín de la Jara, Sierra de Yeguas, Campillos, Bobadilla Estación, Bobadilla y Antequera.

3. Alameda-Málaga.

Paradas obligatorias intermedias: Fuente de Piedra, Humilladero, Mollina y Antequera.

4. Fuente de Piedra-Málaga.

Paradas obligatorias intermedias: Humilladero, Mollina y Antequera.

5. Antequera-Ronda.

Paradas obligatorias intermedias: Estación del AVE Santa Ana, Campillos y Teba.

6. Rute-Málaga.

Paradas obligatorias intermedias: Cuevas de San Marcos, Cuevas Bajas, Atalaya, Villanueva de Algaidas, Archidona y Cruce de Casabermeja.

7. Archidona-Ronda.

Paradas obligatorias intermedias: Antequera, Estación del AVE Santa Ana, Campillos y Teba.

8. Los Nogales-Antequera.

Paradas obligatorias intermedias: La Joya, La Higuera y Villanueva de la Concepción.

9. Villanueva de la Concepción-Málaga.

Paradas obligatorias intermedias: Antequera.

10. Valle de Abdalajís-Málaga.

Paradas obligatorias intermedias: Antequera.

11. Villanueva del Trabuco-Málaga.

Paradas obligatorias intermedias: Villanueva del Rosario y Villanueva de Cauche.

12. Villanueva del Trabuco-Málaga.

Parada obligatoria intermedia: Villanueva del Rosario.

13. Antequera-Málaga.

Paradas obligatorias intermedias: Ninguna.

14. Riogordo-Málaga.

Paradas obligatorias intermedias: Colmenar y Casabermeja.

15. Alfarnate-Málaga.

Paradas obligatorias intermedias: Alfarnatejo, Riogordo, Colmenar y Casabermeja.

16. Villanueva de Tapia-Antequera

Paradas obligatorias intermedias: Salinas y Archidona.

17. Archidona-Villanueva del Rosario.

Paradas obligatorias intermedias: Villanueva del Trabuco.

18. Villanueva de Tapia-Málaga.

Paradas obligatorias intermedias: Salinas y Archidona.

19. Villanueva de Tapia-Málaga.

Paradas obligatorias intermedias: Salinas, Archidona, Villanueva del Trabuco y Villanueva del Rosario.

20. Antequera-Archidona.

Paradas obligatorias intermedias: Ninguna.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.2 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de marzo de 2010.- El Director General, Eduardo Tamarit Pradas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la relación de solicitantes de subvención a propietarios de viviendas libres que las destinen al alquiler a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de resoluciones a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de confor-